





INVITACION N° 8 DE 2025

TIEMPO DE	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica, profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines, a fin de asegurar el cumplimiento normativo y contribuir al adecuado funcionamiento del: 1. sistema de gestión de calidad. 2. Control interno. 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Gestión del proceso del régimen de protección de datos personales y ley de transparencia. El contrato tendrá una duración de 5 meses aproximadamente.
EJECUCION	
APERTURA DE LA INVITACION	Jueves 27 de Febrero de 2025
FECHA LIMITE PARA	Viernes 28 de febrero de 2025
PRESENTAR	Hasta las 12:30 p.m. enviando sus preguntas e inquietudes al
PREGUNTAS	correo contactenos@ccsurortolima.org.co Las repuestas a las
	preguntas serán publicadas en la página web de la Cámara de Comercio.
FECHA DE CIERRE	1 00 1 1. 0005 11 40 00
DE LA INVITACION	Lunes 03 de marzo de 2025 Hora 12:30 p.m.
	La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo,
	contactenos@ccsurortolima.org.co
	Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no
	serán tenidas en cuenta.
EVALUACION DE LAS	Martes 04 de marzo de 2025
PROPUESTAS	Martas OA da servicio de COOF
NOTIFICACION Y	Martes 04 de marzo de 2025
PUBLICACION DE	
RESULTADOS	All a l a la A a l'es de l'éta
COLABORADOR DE	Alba Lucia Aquite, teléfono 3104162598 ext. 115
LA CAMARA DE	celular 3103753215 o correo electrónico
COMERCIO CON	contactenos@ccsurortolima.org.co
QUIEN PUEDE	
ESTABLECERSE CONTACTO	

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

- Sede Principal El Espinal Tolima: Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
 - PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**
 - PBX: **310 416 2598** Ext. 131 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima
- Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331









1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollas las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal-Tolima.

Sede Principal - El Espinal Tolima: Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: **310 416 2598** Cel: **320 855 0702**

 Área Desarrollo Empresarial -Centro de Eventos

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercia Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59
 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- B/ El Puerto **Cel. 315 559 3311 311 479 1271**⊠ contactenos@ccsurortolima.org.co
- © **Cónsul Guamo:** CII. 10 N°. 8 95 B/ Centro, **Tel. 310 785 8207**
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331







NIT: 890.705.453-9

A. Apertura: Jueves 27 de febrero de 2025. Es el acto a través
del cual se da a conocer los términos de la invitación a los
posibles oferentes

1.7 **ESTRUCTURA** Y ETAPAS DEL **PROCESO**

B. Etapa de observaciones: Desde la fecha de apertura y hasta el Viernes 28 de febrero del 2025 Hasta las 12:30 p.m., enviando sus preguntas е inquietudes correo contactenos@ccsurortolima.org.co.

Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.

C. Cierre: Momento límite para presentar propuestas Lunes 03 de marzo de 2025 Hora 12:30 p.m., La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co compras@ccsurortolima.org.co

Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.

- D. Evaluación de las propuestas: Martes 04 de marzo del 2025. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- E. Publicación de Resultados: Martes 04 de marzo del 2025.
- F. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

VIGENCIA DE 2.1 LA OFERTA.

Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

- Sede Principal El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598
 - Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271

Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331

© Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95









NIT: 890.705.453-9

2.2	ACLARACIÓN Y	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo
	SUBSANABILIDAD	consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre.
	DE LA OFERTA.	Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la
		Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o
		documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el
		oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni
		acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad
		al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara
		informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado
		por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la
		aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar
		su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y
2.5	ENTREGADA POR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la
	EL OFERENTE.	información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por
		sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en
		relación con este proceso o por las autoridades judiciales o
		administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA	El oferente declara que ha recibido toda la información
	DE LA	necesaria para elaborar su propuesta y que asume las
	INFORMACIÓN	consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber
	ENTREGADA	solicitado información complementaria a la Cámara en las
	ENTREGADA	oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración
		·
		se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva
0.5	A OFFITA OLÓNI	propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin
	DE	reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y
	CONDICIONES	las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá
	Y CÓDIGO DE	manifestar expresamente que conoce el contenido del
	ÉTICA.	documento denominado 'Código de Ética "y que no se
		haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad,
		incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas.
		Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad
		de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-
		Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en
2.0	NO PODRÁN	
		cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o
	PRESENTAR	conflicto de intereses establecidos para contratar con la
	OFERTAS.	CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL
		TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados
		a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta
		haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe

Sede Principal - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

 Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271

O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331





'Servimos con Integridad''

NIT: 890.705.453-9

estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.7 **PRESENTACIÓN** DE OFERTA.

Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co compras@ccsurortolima.org.co

2.8 CAUSALES DE **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el obieto del contrato.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.
- · Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.

2.9 **OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR**

La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios. oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles

Sede Principal - El Espinal Tolima:

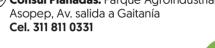
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
 Oficina Delegada Melg Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271

O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331









oferentes

SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

REQUISITOS CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS 3.1 **JURIDICOS** QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisible su propuesta. Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta. No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada. Se excluyen consorcios y uniones temporales

Sede Principal - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271

O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía

© Cónsul Guamo: CII. 10 N°. 8 - 95









NIT: 890.705.453-9

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:
3.1.1 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.

- 3.1.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.
- 3.1.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT
- 3.1.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- 3.1.5 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimento con esta obligación.

3.2 **REQUISITOS TECNICOS MINIMOS**

3.2.1 Perfil para Personas Naturales:

El oferente debe cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines
- Experiencia mayor o igual a cinco (5) años en control interno, gestión documental, régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y Ley de transparencia (Ley 1712 de 2014).

3.2.2 Para Personas Jurídicas:

La empresa proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida con un objeto social relacionado con consultoría en temas del objeto de la presente invitación.
- Contar con un equipo de trabajo conformado por profesionales en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines.
- Sede Principal El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271

contactenos@ccsurortolima.org.co

Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331

© Cónsul Guamo: CII. 10 N°. 8 - 95

B/ Centro, Tel. 310 785 8207

O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial







NIT: 890.705.453-9

Demostrar experiencia en la ejecución de proyectos similares, acreditando contratos o certificaciones de entidades empresariales.

Nota: Por lo menos una (1) vez al mes, el contratista deberá hacer presencia en las instalaciones de la cámara de comercio sede Espinal.

3.2.3 Hoja de vida

- a) Persona Natural: Hoja de vida con soportes.
- b) Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo ejecutor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.

La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia; se debe adjuntar hoja de vida con certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia, entre otros.

- 3.2.4 Carta de presentación de la propuesta: Debe contener en forma clara:
- a) Valor total y forma (condiciones) de pago*
- b) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo.
- c) El plazo para la ejecución.
- d) La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.
- e) Tipo de Régimen tributario al que pertenece
- Domicilio contractual
- g) Firma del oferente

*Condiciones de pago: Establecer los términos y condiciones para el pago de los servicios, incluyendo plazos de facturación y cualquier posible descuento por volumen o acuerdos a largo plazo.

Formato de envío: La propuesta deberá enviarse en formato

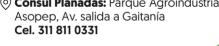
Sede Principal - El Espinal Tolima: Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía











NIT: 890.705.453-9

		PDF.
3.3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
		a. EXPERIENCIA GENERAL:
		Persona natural: Profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines, que cuenten con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con una certificación de contrato o laboral por el tiempo estipulado
		Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la de consultoría en temas del objeto de la presente invitación, con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años.
		b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICADA) El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:
		La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en un (1) certificado de contrato en el cual conste mínimo cinco (5) años de experiencia en: 1. sistema de gestión de calidad. 2. Control interno. 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Gestión del proceso del régimen de protección de datos personales y ley de transparencia.
		Nota 1: Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato. Objeto del contrato y firmada por persona competente.
		Nota 2: En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

 Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

- Sede Principal El Espinal Tolima: Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
 - Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
 - O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
 - B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331









NIT: 890.705.453-9

persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio hava adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.

Observación: No se admitirán auto certificaciones.

SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-**CALIDAD**

SERVICIOS PROFESIONALES

Para la prestación del servicio, los oferente deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:

- 1.Revisar la ejecución del plan de trabajo para la vigencia 2025 del sistema de control interno y calidad de la Entidad, proponer los ajustes que sean necesarios.
- 2.Revisar la ejecución del plan de trabajo para la vigencia 2025 del sistema de Gestión Documental de la Entidad. el con acompañamiento en la ejecución de todo el programa, proponer los ajustes que sean necesarios.
- 3. Estructurar el plan de capacitación de introducción al sistema de control interno y calidad de la Entidad para el Auxiliar de Control Interno.
- 4. Asesoría para la actualización y sostenimiento del Sistema de Control Interno bajo el modelo COSO 2013.
- 5. Asesoría para la actualización y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma técnica NTC-ISO9001:2015.
- 6. Analizar, implementar y desarrollar programas y estrategias que permitan fortalecimiento y mejoramiento continuo de la organización.
- 7. Acompañar cumplimiento el de leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos Cámara. de programas

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

- Sede Principal El Espinal Tolima: Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
 - Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
 - Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
 - B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- O Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331









NIT: 890.705.453-9

Recomendar los ajustes que sean necesarios.

- 8. Diseñar e implementar métodos que contribuyan a los procesos internos de la Cámara y proyectar los informes respectivos a la Alta Dirección.
- 9. Verificar el control administrativo de los contratos.
- 10. Verificar el cumplimiento y rendición de informes a Organismos de Control y Vigilancia u otros que sean necesarios.
- 11. Acompañar el cumplimiento de la planeación estratégica y su actualización cuando sean necesarios.
- 12. Asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo de la entidad.
- 13. Generar propuestas para promover la cultura del autocontrol.
- 14. Asesorar la actualización y buen funcionamiento Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, presentación de la matriz ITA.
- 15. Asesorar la actualización y buen funcionamiento Ley 1581 de Protección de Datos Personales.
- 16. Acompañar el proceso de Registro Nacional de Bases de Datos.
- 17. Apoyar el seguimiento de la generación de energía "Proyectos solares" de las sede Espinal y Melgar.
- 18. Apoyar el seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitación.
- 19. Apoyar los requerimientos solicitados por los organismos de control a los diferentes procesos de la Entidad.
- 20. Estructurar el calendario de informes y rendiciones para la vigencia 2024 de la Entidad.
- 21.Proyectar acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento continuo de la organización
- Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

- Sede Principal El Espinal Tolima: Officina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
 - Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
 - O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
 - B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331









NIT: 890.705.453-9

4.2	PROPUESTA
	ECONÓMICA

Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.

La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.

El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios y detallada en su propuesta.

SECCIÓN 5. EVALUACION

PRIMERA FASE DE LA **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible

5.2 **SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

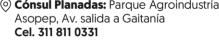
FACTORES PONDERANTES		PUNTAJES
CRITERIOS	DEL	40

- Sede Principal El Espinal Tolima:
 - Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132 Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía

O Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95











CONTENIDO TÉCNICO- CALIDAD	
PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	60
TOTAL	100

Observación 1: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.

Observación 2: Para ser considerado en el proceso selección de esta invitación privada. participantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70 puntos en la fase de calificación. Solo aquellos que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán proceso avanzar la siguiente fase del а (adjudicación).

5.3 **EMPATE Y NEGOCIACIÓN**

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente los oferentes а procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio. Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.

Una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos, en caso de que la propuesta seleccionada sea la de mayor precio o sea la única propuesta habilitada, se podrá proceder a una negociación con el oferente con el fin de reducir su oferta económica. El objetivo es alcanzar una solución que sea beneficiosa para ambas partes, manteniendo la calidad y condiciones del servicio o producto ofrecido.

Sede Principal - El Espinal Tolima: Officina Delegada Melgar: Centro Comercial

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

- Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
- B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- © Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- O Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331







NIT: 890.705.453-9

DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes. presenten propuesta técnica económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierta se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el jurídico y técnico de las propuestas análisis presentadas, determine que ninguno de proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

6	SELECCION Y	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta
	ADJUDICACION DEL	presentada dentro de las fechas establecidas en el
	CONTRATO	cronograma. La adjudicación será competencia de la
		Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea
		realizada por quienes sean designados para ello.
7	CONDICIONES DE	Pagos mensuales previa presentación de la factura o
	PAGO	cuenta de cobro, informe con soporte de cada una de
		las actividades realizadas, aprobación y visto bueno
		por parte del supervisor, Soportes de pago de los

Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: 310 416 2598 Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial -**Centro de Eventos**

- Sede Principal El Espinal Tolima: Officina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
 - Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
 - O Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271
 - contactenos@ccsurortolima.org.co
- © Cónsul Guamo: CII. 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331





NIT: 890.705.453-9

aportes al sistema de seguridad social integral. Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

Sede Principal - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén

PBX: **310 416 2598** Cel: **320 855 0702**

 Área Desarrollo Empresarial -Centro de Eventos

- Officina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº 7 25
 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- © **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 95 B/ Centro, **Tel. 310 785 8207**
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 811 0331